



Junta de Gobierno Local  
11 de octubre de 2017

Sres. Asistentes:  
Presidente :  
D. Narciso Luque Cabrera  
Tenientes de Alcalde:  
D. Vicente Manuel Vicente  
Zaragoza García  
D. José Francisco Reinoso  
Reinoso

Secretario Acctal:  
D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 11 de octubre de 2017, siendo las doce horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia de la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior:** De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 6 de octubre de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

**2.- Aprobar la participación del Municipio en el Área Urbana Funcional denominada SEGUNDA CORONA DEL ALJARAFE para presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada**

El 21 de septiembre se publica en el BOE Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

En la mencionada orden se regula que “las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas a través de la presente convocatoria.”

Asimismo, tendrán la condición de entidades beneficiarias los Ayuntamientos o las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales definidas que presenten Estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en esta convocatoria y que resulten adjudicatarias.

La condición de entidades beneficiarias de las ayudas implica que estas asumen frente a los Organismos Intermedios de Gestión designados en la orden, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las Estrategias deberán responder al contenido especificado en la convocatoria, incluyendo los elementos siguientes:

Código Seguro De Verificación:	6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera Rocio Morera Marquez	Firmado	26/01/2018 07:47:11 26/01/2018 07:03:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==</a>		





- a. La identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área.
- b. Un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.
- c. Un diagnóstico de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación: valor actual y valor objetivo al final del 31 de diciembre de 2022 en base a los indicadores de resultado incluidos en el anexo III.
- d. La delimitación del ámbito de actuación.
- e. Un Plan de Implementación de la Estrategia que incluirá las líneas de actuación. Se entenderá por línea de actuación: una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (beneficiario u organismo con senda financiera asignada) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos.
- f. La descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales.
- g. La garantía de la capacidad administrativa para su implementación.
- h. Referencia a los principios horizontales y objetivos transversales

La asignación de la ayuda, a las estrategias que resulten seleccionadas, estará dentro de los límites de fondos asignados en total a la Comunidad Autónoma en que se encuentren y se hará del siguiente modo:

- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 100.000 habitantes la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 15 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.
- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes y menores de 100.000 la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 10 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.
- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros

La Diputación Provincial de Sevilla está promoviendo la presentación de una Estrategia DUSI para el *Área Funcional denominada **SEGUNDA CORONA DEL ALJARAFE***, que abarca a los municipios de Albaida del Aljarafe, Aznalcázar, Azanalcóllar, Benazacón, Bollullos de la Mitación, Castilleja del Campo, Gerena, Huévar del Aljarafe, Oliveras, Pilas y Sanlúcar la Mayor y que cumplen las características requeridas en la convocatoria.

La Diputación de Sevilla, con el apoyo de los municipios, está llevando a cabo los trabajos y estudios necesarios para conformar el documento estratégico requerido y que será presentado en plazo y forma que marca la convocatoria. Se adjunta resumen ejecutivo.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros  
**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Aprobar la participación del Municipio en el Área Urbana Funcional denominada **SEGUNDA CORONA DEL ALJARAFE** para presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada, según se regula en la Orden referida.

**SEGUNDO:** Designar a la Diputación Provincial de Sevilla como órgano de gestión administrativa para la presentación y gestión de la Estrategia, así como de las

Código Seguro De Verificación:	6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/01/2018 07:03:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==</a>		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo  
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

operaciones seleccionadas y cofinanciadas por los Fondos FEDER, dentro de la Estrategia DUSI mencionada.

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo las acciones y suscribir documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

**3. Aprobar la certificación nº 2 y última de la obra incluida en el PLAN SUPERA IV denominado “ Proyecto de Reurbanización de Vías Públicas”.**

A la vista de la Certificación nº 2 de la obra “ Reurbanización de Vías Públicas en el municipio de Castilleja del Campo (Sevilla) incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal (PLAN SUPERA IV) emitida por el Director Técnico de la misma D. José Enrique Fernández Laureano por importe de 19.892,20 € (diecinueve mil ochocientos noventa y dos euros con veinte céntimos).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 2 y última de la obra “Reurbanización de Vías Públicas” incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal (PLAN SUPERA IV) emitida por el Director Técnico de la misma D. José Enrique Fernández Laureano por importe de 19.892,20 € (diecinueve mil ochocientos noventa y dos euros con veinte céntimos).

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/01/2018 07:03:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ct1duSzaueo5Qz5ceaG6g==</a>		

